

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS 00000015

E X T R A C T O

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA IMPORFARMA S.A.

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía IMPORFARMA S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 14 de abril de 1993, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado Manuel Molina Jalil, mediante Resolución No. 93-2-1-166001137 el 21 de mayo de 1993 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 6.620 R.M.—el 26 de mayo de 1993.
- 2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina IMPORFARMA S.A. y tiene un plazo de duración de cincuenta años.
- 3.- DOMICILIO: El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.
- 4.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Compañía es dedicarse a lo siguiente: La importación, comercialización, fabricación y distribución de toda clase de productos farmacéuticos. Representación de laboratorios y compañías o distribuidores de toda clase de productos farmacéuticos, sean nacionales o extranjeros. Prestar a la empresa que los requiera servicios especializados en diferentes áreas ya sea de construcción, de limpieza, de instalaciones eléctricas, de instalaciones mecánicas y de montaje; para operar equipos que requieran conocimientos especiales; y, de manera general podrá prestar otros servicios que se necesite de un entrenamiento especializado excepto vigilancia y seguridad, para lo cual la Compañía tendrá, bajo su dependencia, el personal calificado que fuere necesario, debidamente entrenado, por medio del cual prestará los servicios correspondientes. La Compañía se dedicará también a: a) La industrialización y comercialización de productos lácteos; b) El desarrollo y explotación ganadera en todas sus fases; c) El desarrollo y explotación agrícola en todas sus fases, desde el cultivo y su extracción hasta su comercialización, tanto interna como externa; d) La industrialización y comercialización de productos agrícolas, particularmente de café y cacao, banano y soya; e) Las actividades propias de la construcción, tales como construcción de toda clase de viviendas vecinales o unifamiliares y toda clase de edificios, centros comerciales, residenciales, condominios e industriales. La Compañía podrá importar, comprar o arrendar maquinaria liviana y pesada para la construcción; f) La comercialización,

[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS 00000018

E X T R A C T O

importación, exportación, compra y venta de maquinaria y equipos agrícolas, pecuarios, industriales, eléctricos, de seguridad, de la rama metalmecánica, hospitalaria, de artefactos domésticos y electrodomésticos, de sus repuestos y accesorios; g) La importación, compra, distribución y comercialización de automotores, sus repuestos, equipos y accesorios; h) La comercialización de productos alimenticios para consumo humano, vegetal y animal; i) La exportación, importación, compra y venta de artículos y menajes del hogar, la industria y la oficina; j) La compraventa, corretaje, administración, permuta, agenciamiento, explotación y anticresis de bienes inmuebles urbanos y rurales, explotación agraria y pecuaria, comercialización de sus propios productos como los de terceros; k) La representación de empresas comerciales, agropecuarias e industriales; l) La comercialización de insumos o productos elaborados de origen agropecuarios, avícola o industrial; ll) La comercialización de artículos de bazar, perfumes y cosméticos; m) La importación y exportación de productos naturales, agrícolas, industriales en las ramas alimenticias, metalmecánica, textil y agroindustrial; n) La importación y compraventa de libros, equipos de imprenta y sus repuestos, así como su materia prima conexa (pulpa, tinta, etcétera); ñ) La fabricación, distribución y comercialización de hielo en todas sus formas, tanto para consumo humano como para consumo industrial; o) Brindar asesoramiento técnico-administrativo a toda clase de empresas; p) La selección y evaluación de personal, servicios de computación y procesamiento de datos; q) La intalación, explotación y administración de supermercados de restaurantes y locales de comidas; r) La adquisición en propiedad, arrendamiento o en asociación de barcos pesqueros, así como a la instalación de su propia planta industrial para empaque, envasamiento o cualquier otra forma para la comercialización de los productos del mar; s) La instalación y administración de agencias de viajes, hoteles, moteles, restaurantes, clubes, lavanderías o plantas en general para el lavado de ropa, cafeterías, centros comerciales, ciudadelas vacacionales, parques mecánicos de recreación, casinos y salas de juego de azar y recreativo; t) La adquisición de acciones, participaciones o cuotas sociales de cualquier clase de Compañía, pudiendo intervenir en la fundación o aumento de capital de otras sociedades relacionadas con su objeto. Igualmente la sociedad podrá realizar a través de terceros el transporte por vía terrestre, aérea, fluvial o marítima de toda clase de mercaderías en general, de pasajeros, cargas, materiales para la construcción, productos agropecuarios y bioacuáticos. Se dedicará también al

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

00000017

E X T R A C T O

ensamblaje de maquinarias agrícolas e industriales. La Compañía no podrá dedicarse a la compra y venta de cartera ni a la intermediación financiera. Para cumplir con su objeto social podrá ejecutar toda clase de actos y contratos permitidos por la Ley.

- 5.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.
- 6.- INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/ 500.000.00; quedando por pagarse la cantidad de --- S/1'500.000.00 en el plazo de dos años.
- 7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente, Gerente General y Gerentes. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General individualmente.

MAM.

Guayaquil, 27 de mayo de 1993.


~~Mog. Betty Tamayo Insuasti~~
SECRETARIA DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, ENCARGADA



amp.